

	<b>RED DE ACCESOS A CÓRDOBA</b>	
	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b> <b>SERVICIO: CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – TRAMO 3: ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone)</b>	Compras y Contrataciones
	MARZO 2024	

## PLIEGO DE CONCURSO DE PRECIOS

**SERVICIO: CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – TRAMO 3: ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone)**

### ÍNDICE

Art. 1: Definiciones:.....	2
Art. 2: Tipos y descripción de los Trabajos .....	2
Art. 3: Presupuesto Oficial - Lugar de los Trabajos – Plazo de Obra .....	2
Art. 4: Forma de Contratación.....	3
Art. 5: Forma de Cotización .....	3
Art. 6: Certificación - Forma de Pago – Redeterminación de Precios.....	3
Art. 7: Presentación de las Propuestas .....	4
Art. 8: Lugar y Fecha de Recepción de las Propuestas .....	4
Art. 9: Evaluación de las Ofertas.....	5
Art. 10: Adjudicación.....	5
Art. 11: Ejecución de los Trabajos. ....	5
Art. 12: Cumplimiento de Normas y Reglamentos .....	5
Art. 13: Daños a Personas o Bienes .....	6
Art. 14: Cumplimiento de Obligaciones con el Personal Dependiente.....	6
Art. 15: Penalidades .....	6
Art. 16: Póliza de Responsabilidad Civil.....	8
Art. 17: Roturas o Destrucciones de Bienes .....	8
ANEXO I - PLANILLA de COTIZACIÓN.....	10
ANEXO II – PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	11
ANEXO III - RELACIÓN LABORAL – RESPONSABILIDAD .....	14

 Caminos de las Sierras	<b>RED DE ACCESOS A CÓRDOBA</b>	
	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b> <b>SERVICIO: CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – TRAMO 3: ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone)</b>	Compras y Contrataciones  MARZO 2024

## **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

### **Art. 1: Definiciones:**

**SERVICIO:** CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – TRAMO 3: ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone).

**CONCESIONARIO:** Caminos de las Sierras S.A.

**OFERENTE:** empresa invitada a cotizar los trabajos objeto del presente Concurso de Precios.

**CONTRATISTA:** es el OFERENTE que resulte ganador del Concurso de Precios.

**OFERTA:** es la cotización que realiza el OFERENTE por los trabajos objeto del presente Concurso de Precios.

**CONTRATO:** El CONTRATO de LOCACIÓN DE OBRA para la ejecución de la OBRA celebrado entre el CONTRATISTA y el CONCESIONARIO.

**PARTE o PARTES:** El CONCESIONARIO y/o el CONTRATISTA según corresponda.

**RAC:** Red de Accesos a la ciudad de Córdoba.

### **Art. 2: Tipos y descripción de los Trabajos**

El presente Pliego de Concurso de Precios tiene por objeto la cotización por la movilización y desmovilización, provisión de mano de obra y equipos necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos de “CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – TRAMO 3: ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone)”, según las especificaciones técnicas incluidas en el Anexo II del presente Pliego.

Los trabajos incluidos en el presente concurso de precios son los que se describen a continuación:

- Corte de pasto y desmalezado en toda la zona de camino.
- Limpieza y Recolección de residuos en zonas de camino (incluyendo cunetas y canales) durante todo el mes que dure el corte,
- La ejecución de poda en la zona de camino descrita en párrafos anteriores.

### **Art. 3: Presupuesto Oficial - Lugar de los Trabajos – Plazo de Obra**

El Presupuesto Oficial para la ejecución de los trabajos es de Pesos Ciento Dieciocho Millones Quinientos Veinticuatro Mil Trescientos Nueve con 75/100 (\$ 118.524.309,75) con IVA incluido, calculado con valores del mes de ENERO 2024.

	<b>RED DE ACCESOS A CÓRDOBA</b>	
	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b> <b>SERVICIO: CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – TRAMO 3: ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone)</b>	Compras y Contrataciones <b>MARZO 2024</b>

Los trabajos se ejecutarán en la Av. de Circunvalación en el tramo comprendido desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) hasta 46+400 (calle Piloto Origone).

El plazo de los trabajos es de noventa (90) días corridos, contados a partir de la firma del CONTRATO.

#### **Art. 4: Forma de Contratación**

Se contratará por **Unidad de Medida**.

El valor neto total y definitivo de cada ítem, se establecerá determinando el cómputo métrico de acuerdo a cada corte ejecutado y finalizado con la conformidad del CONCESIONARIO.

#### **Art. 5: Forma de Cotización**

El OFERENTE cotizará estrictamente en la forma indicada en la Planilla de Cotización detallada en el ANEXO I.

Las OFERTAS expresarán su monto en números y letras, toda enmienda, tachadura o corrección deberá ser debidamente salvada.

La cotización del SERVICIO deberá incluir todos los costos directos e indirectos, gastos generales y beneficio, no siendo procedente ningún tipo de adicional que aumente dicho importe.

#### **Art. 6: Certificación - Forma de Pago – Redeterminación de Precios**

**Certificación:** Se certificará cada uno de los cortes completos de la zona una vez que hayan concluido cada uno de los cortes estipulados tal como lo mencionan. Las tareas no finalizadas o no ejecutadas según lo establecido en el presente, a la fecha del certificado, no serán certificadas y será pasible la aplicación de penalidades.

**Forma de Pago:** El pago se hará efectivo el primer viernes siguiente a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, la cual será emitida una vez que los trabajos sean aprobados por el CONCESIONARIO. La factura correspondiente deberá ser presentada dentro de los 4 días de aprobado el certificado por parte del CONCESIONARIO y ser fechada hasta el último día del mes de ejecución de los trabajos.

El plazo de pago estará condicionado al cumplimiento de lo requerido y establecido en el ANEXO III del presente.

La documentación exigida en el Anexo III del presente deberá presentarse hasta el día 20 del mes posterior al de la ejecución de los trabajos.

 Caminos de las Sierras	<b>RED DE ACCESOS A CÓRDOBA</b>	
	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b> <b>SERVICIO: CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – TRAMO 3: ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone)</b>	Compras y Contrataciones <b>MARZO 2024</b>

Si el CONTRATISTA no presentara la documentación requerida en el Anexo III en el plazo establecido precedentemente, se establecerá como nueva fecha de pago el viernes siguiente de la fecha que surja de adicionarle al vencimiento inicial la demora en que se haya incurrido en la presentación, situación que no dará derecho al CONTRATISTA a reclamo alguno de intereses ni de ningún otro tipo.

Redeterminación de Precios: El PRECIO de cada certificado será redeterminado de acuerdo a la evolución del Índice de Costo de la Construcción de Córdoba (ICC - Cba) publicado por la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, respecto del mes base (ENERO 2024) o de última redeterminación aprobada.

### **Art. 7: Presentación de las Propuestas**

El OFERENTE deberá presentar sus propuestas bajo sobre cerrado dirigido al CONCESIONARIO en original.

La propuesta deberá presentarse, con el siguiente rótulo:

<b>CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.</b>
<u>OBRA:</u> CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – <u>TRAMO 3:</u> ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone).
<u>OFERENTE:</u> -----
<u>DIRECCIÓN:</u> Av. Italia 700 – Malagueño (5101).

Las propuestas deberán estar debidamente foliadas, firmadas y selladas en todas sus páginas y deberán incluir los siguientes elementos:

- a) Precios unitarios según planilla modelo de cómputo y presupuesto, ver Anexo I indicando en cada ítem el precio unitario.
- b) Copia firmada del presente pliego.

### **Art. 8: Lugar y Fecha de Recepción de las Propuestas**

Las propuestas deberán entregarse el día **18 de marzo de 2024** en oficinas de **ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES** de CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. - Av. Italia 700 – Malagueño (5101), antes de las 12:00 hs.

	<b>RED DE ACCESOS A CÓRDOBA</b>	
	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b> <b>SERVICIO: CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – TRAMO 3: ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone)</b>	Compras y Contrataciones <b>MARZO 2024</b>

### **Art. 9: Evaluación de las Ofertas**

Es facultativo del CONCESIONARIO aceptar las ofertas, que a su juicio considere más conveniente a sus intereses, rechazar todas o anular el llamado a concurso.

Se tendrá en cuenta el estado de los equipos a utilizar, los recursos humanos disponibles, el precio, las condiciones de pago y/o de financiación y los antecedentes de cumplimiento de plazos de los OFERENTES.

### **Art. 10: Adjudicación**

Se adjudicará a la propuesta más conveniente a entero juicio y satisfacción del CONCESIONARIO.

### **Art. 11: Ejecución de los Trabajos.**

- 11.1. Calidad de los trabajos a ejecutar. El SERVICIO deberá ser ejecutado por el CONTRATISTA, conforme a lo estipulado en el presente.
- 11.2. Ejecución de trabajos no contemplados en el contrato. La ejecución de trabajos que resulten necesarios o útiles y que no hayan sido contemplados en el CONTRATO, que respondan a la iniciativa del CONTRATISTA, deberán contar con la conformidad expresa del CONCESIONARIO. Todo trabajo de este tipo que se inicie sin la mencionada conformidad será suspendido por el CONCESIONARIO y no será certificado.
- 11.3. Queda expresa y absolutamente prohibido al CONTRATISTA, la subcontratación de trabajos a terceros, sin la expresa y fehaciente autorización del CONCESIONARIO, aún para el caso de que el personal del tercero fuese tomado a cargo del CONTRATISTA.
- 11.4. Si como consecuencia de la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA debiera transponer estaciones de peaje en la RAC, el pago de los mismos será a su entero costo y cargo.

### **Art. 12: Cumplimiento de Normas y Reglamentos**

El CONTRATISTA, su personal y las empresas con las que contrate trabajos, serán responsables de cumplir cuidadosamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos vigentes en los lugares donde preste el SERVICIO.

El CONCESIONARIO y el CONCEDENTE queda liberado de toda obligación emergente del eventual incumplimiento por parte del CONTRATISTA o sus dependientes de las disposiciones, ordenanzas o reglamentos que fueren de aplicación en cada caso.

 <b>Caminos de las Sierras</b>	<b>RED DE ACCESOS A CÓRDOBA</b>	
	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b> <b>SERVICIO: CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – TRAMO 3: ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone)</b>	Compras y Contrataciones <b>MARZO 2024</b>

### **Art. 13: Daños a Personas o Bienes**

El CONTRATISTA deberá adoptar todas las medidas que fuere menester implementar, para evitar daños a las personas afectadas al SERVICIO y a terceros, como así también a bienes públicos o privados, ya sea que los eventuales daños provengan de maniobras en sus instalaciones o en la red vial u otras razones que pudieran resultar de su responsabilidad.

No serán imputables a éste aquellos daños que tengan su causa en hechos o actos del CONCESIONARIO, siempre que haya mediado advertencia o formulación de reservas de parte del CONTRATISTA.

### **Art. 14: Cumplimiento de Obligaciones con el Personal Dependiente**

Desde el punto de vista de las obligaciones para con su personal, el CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación y normativa vigente, debiendo liquidar y abonar puntualmente los haberes y presentando los comprobantes de pago de aportes previsionales, ART, seguros, exámenes preocupacionales, etc., dando fiel cumplimiento a las disposiciones de la legislación laboral vigente en la materia. No podrán hacer deducciones de salario que no estén autorizadas reglamentariamente o por resolución judicial.

El CONTRATISTA deberá cumplir, respetar y hacer respetar las normas vigentes de Higiene y Seguridad Industrial.

Con respecto a su equipamiento, maquinaria y equipos afectados al SERVICIO, los mismos deberán estar en perfecto estado de uso y en condiciones de operar bajo estrictas medidas de seguridad. Así mismo deberán contar con los seguros correspondientes de acuerdo al uso previsto en la ejecución de las tareas.

El cumplimiento de estas obligaciones será condicionante del plazo de pago detallado en el Art. 6.

### **Art. 15: Penalidades**

#### **GENERALIDADES**

En el caso de que el monto acumulado de las multas supere el 10% del equivalente al monto del contrato, el CONCESIONARIO estará facultado para rescindir el Contrato por culpa del CONTRATISTA, sin derecho a reclamo alguno por parte del mismo y el CONCESIONARIO tendrá derecho a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

	<b>RED DE ACCESOS A CÓRDOBA</b>	
	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b> <b>SERVICIO: CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – TRAMO 3: ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone)</b>	Compras y Contrataciones <b>MARZO 2024</b>

El importe de las multas será descontado al CONTRATISTA de las facturas pendientes de pago al momento de su aplicación efectiva.

En el caso que alguno de los lotes no se encuentre mantenido según lo establecido en el presente pliego y/o a satisfacción de la Inspección, el CONCESIONARIO se reserva el derecho de descontar el porcentaje que considere oportuno, en concepto de multa / penalidad.

**PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO ÓRDENES DE SERVICIO y COMUNICACIÓN**

Por cada incumplimiento de “Orden de Servicio” por parte del CONTRATISTA, el CONCESIONARIO podrá aplicarle una multa equivalente a 1000 litros de nafta YPF Premium más IVA, la que hará efectiva mediante el descuento en la facturación que el CONTRATISTA realice al CONCESIONARIO y de persistir el incumplimiento detallado en la Orden de Servicio, a partir del plazo establecido en la misma, el CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente a 200 litros de nafta YPF Premium más IVA. A tales efectos, el CONTRATISTA emitirá una nota de crédito por el monto de la multa aplicada.

Las multas por incumplimiento de Órdenes de Servicio, podrán tratar sobre:

- (i) incumplimiento de los procedimientos indicados en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (S.A.C.)
- (ii) Incumplimiento en el inicio o plazos de ejecución de tareas,
- (iii) Falta de equipos adecuados previstos en la oferta y,
- (iv) Cualquier otro inconveniente que perjudique o perturbe el normal desenvolvimiento del servicio que brinda el CONCESIONARIO en la Red de Accesos a Córdoba.

El incumplimiento de la comunicación semanal, por escrito, de lotes terminados de cualquier tipo, hará pasible al CONTRATISTA de una multa equivalente a 200 litros de nafta YPF Premium más IVA, por cada incumplimiento.

Cada comunicación semanal de lotes terminados, que sea comprobado por el CONCESIONARIO como “información no veraz”, vale decir que se verifique que los lotes no están terminados, hará pasible al CONTRATISTA de una multa equivalente a 200 litros de nafta YPF Premium más IVA. La presente penalidad es de aplicación para las tareas de corte de pasto y limpieza zona de camino.

**PENALIDADES POR DESMALEZADO INCORRECTO**

Cada detección de desmalezado con tractores sin ejecución previa de desmalezado alrededor de plantas, generará la paralización inmediata de los trabajos y una multa equivalente a 200 litros de nafta YPF Premium más IVA.

**PENALIDADES POR ROTURA DE ARBOLES y ARBUSTOS**

 <b>Caminos de las Sierras</b>	<b>RED DE ACCESOS A CÓRDOBA</b>	
	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b> <b>SERVICIO: CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – TRAMO 3: ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone)</b>	Compras y Contrataciones <b>MARZO 2024</b>

En cuanto a la destrucción de árboles y arbustos como consecuencia de la acción del CONTRATISTA, se establece una multa por unidad equivalente a 100 litros de nafta YPF Premium más IVA, además de su reposición por un ejemplar de la misma especie y de características similares en cuanto a porte.

**PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LA LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO**

El incumplimiento de la limpieza de la zona de camino de los tramos en un 100% durante la ejecución de los trabajos, traerá aparejado una penalidad equivalente al 20% del precio cotizado por el tramo en la planilla de Cotización N°1 (ANEXO I)

Asimismo, se prevé la posibilidad de rescisión del CONTRATO en caso que el contratista reincida en el incumplimiento por tercera vez sin que ello genere reclamo alguno.

Para todas las penalidades detalladas anteriormente, el precio a considerar para el litro de nafta YPF Premiun será el publicado por la Secretaría de Energía de la Nación ([www.energia.gov.ar](http://www.energia.gov.ar)) para el Automóvil Club Argentino ACA de la ciudad de Córdoba.

**Art. 16: Póliza de Responsabilidad Civil**

El CONTRATISTA deberá presentar antes del inicio de los trabajos una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil comprensiva por la suma de Pesos OCHENTA Millones (\$ 80.000.000), con una franquicia o deducible que no podrá ser superior a \$ 20.000. Sobre dicho importe deducible (franquicia), el CONTRATISTA será el único responsable de pago e indemnización al tercero ante cualquier reclamo, suma que deberá abonar en forma inmediata y dentro de los cinco (5) días de que ocurra el reclamo al CONCESIONARIO, debiendo mantener en todo momento indemne al CONCESIONARIO respecto de cualquier reclamo. El original de esta póliza deberá ser presentada a los siete (7) días de firmado el contrato.

**Art. 17: Roturas o Destrucciones de Bienes**

Los elementos de la Red (árboles, postes, etc.) que sean destruidos o dañados por el CONTRATISTA, deberán ser repuestos por éste, por unidades iguales a las destruidas.

Los bienes de propiedad de los Usuarios de la RAC, (p. Ej.: parabrisas, ópticas, chapa de vehículos, vecinos de propiedades frentistas a la RAC), que sean destruidos o dañados y las personas que sufran algún daño debido a las tareas realizadas por el CONTRATISTA, deberán ser repuestos o resarcidos por éste. Transcurrido un plazo establecido por el CONCESIONARIO, acorde al daño que se haya efectuado, y no habiendo sido realizada la reparación o el resarcimiento por el CONTRATISTA, la reposición o indemnización la efectuará el CONCESIONARIO con cargo al CONTRATISTA.



 <b>Caminos de las Sierras</b>	<b>RED DE ACCESOS A CÓRDOBA</b>	
	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b> <b>SERVICIO: CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – TRAMO 3: ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone)</b>	Compras y Contrataciones  <b>MARZO 2024</b>

En todos los casos deberá el CONTRATISTA mantener indemne al CONCESIONARIO por los reclamos o medidas cautelares que pudieran iniciarse o trabarse en su contra, pudiendo el CONCESIONARIO en su caso ejercer el derecho de retención de las sumas reclamadas o embargadas, hasta tanto dichos reclamos o medidas cautelares fueran solucionadas por el CONTRATISTA.

 <b>Caminos de las Sierras</b>	<b>RED DE ACCESOS A CÓRDOBA</b>		
	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b> <b>SERVICIO: CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – TRAMO 3: ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone)</b>		Compras y Contrataciones
			<b>MARZO 2024</b>

### **ANEXO I - PLANILLA de COTIZACIÓN**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Corte de Pasto ACV - <u>Tramo 3</u> : desde Prog. 33+200 a 46+400 - CORTE TOTAL - 153 ha.	cu	3		
2	Corte de Pasto ACV - <u>Tramo 3</u> : desde Prog. 33+200 a 46+400 - CORTE REDUCIDO - 54 ha.	cu	3		
<b>TOTAL SIN IVA</b>					
<b>IVA 21%</b>					
<b>TOTAL CON IVA</b>					

	<b>RED DE ACCESOS A CÓRDOBA</b>	
	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b> <b>SERVICIO: CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – TRAMO 3: ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone)</b>	Compras y Contrataciones <b>MARZO 2024</b>

## **ANEXO II – PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- **DEFINICIONES**

- **CORTE COMPLETO:**

Corte de pasto y desmalezado - Limpieza y Recolección DE TODA LA ZONA DE CAMINO de la Avenida de Circunvalación en el tramo comprendido en el presente Pliego donde el pasto no deberá superar una altura máxima de 6 cm.

- **CORTE REDUCIDO:**

Se hará un tratamiento diferencial donde se cortará y desmalezará:

- a) Todo el cantero central de la Av. De Circunvalación y una franja de 9 m de ancho desde el borde externo de la calzada principal donde el pasto no deberá superar una altura máxima de 6 cm.
- b) En caso de existir distribuidores, se deberá desmalezar todas las áreas planas de distribuidores, contiguas a calzadas principales, anchos de coronamiento de ramas, rulos y puentes de distribuidores.
- c) Franjas de 3 metros de ancho desde el borde de calzadas en ambas colectoras.
- d) La limpieza y recolección de blancos se hará en toda la zona de camino

- **DESCRIPCIÓN DE ZONA DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos se ejecutarán en la Av. de Circunvalación en el tramo comprendido entre Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a Prog. 46+400 (calle Piloto Origone).

El CONCESIONARIO podrá solicitar ejecutar el SERVICIO en otros puntos de la RAC.

- **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

### Corte de Pasto

Se ejecutarán 3 CORTES COMPLETOS de una superficie de 153 ha cada uno, y 3 CORTES REDUCIDOS de una superficie de 65 ha cada uno.

La altura máxima del corte de pasto y desmalezado una vez realizado, no será mayor a los 6 cm en ningún caso y los cortes de pasto deberán ser realizados en forma ordenada y sistemática, debiendo ejecutarse los trabajos con motoguadañas y tractores en forma simultánea. El incumplimiento de esta simultaneidad implicará que el CONCESIONARIO postergue la certificación del lote hasta su completa terminación. El corte de pasto incluye toda la zona de camino.

En las zonas urbanas y/o donde exista cordón cuneta, cuando el césped o maleza invada el cordón de la calzada o vereda, se deberá cortar y eliminar a partir del borde interno del cordón de veredas, de tal forma de dejar limpia la cara superior del cordón y la cuneta.

 <b>Caminos de las Sierras</b>	<b>RED DE ACCESOS A CÓRDOBA</b>	
	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b> <b>SERVICIO: CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – TRAMO 3: ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone)</b>	Compras y Contrataciones <b>MARZO 2024</b>

Se incluye entre las tareas a ejecutar por el CONTRATISTA, el desmalezado con motoguadañas en las franjas continuas de árboles y arbustos (previo a los trabajos de corte de pasto) inmediatamente antes de cada desmalezado con tractores para un correcto mantenimiento de la forestación en zona de camino. El mismo se realizará en un (1) metro hacia cada lado del eje de la hilera de especies (fuera de las cazuelas).

EL CONTRATISTA repondrá a su cargo toda planta dañada como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

El CONTRATISTA deberá ejecutar los trabajos respetando las premisas en las condiciones establecidas, debiendo dimensionar sus equipos para el cumplimiento estricto de los trabajos encomendados. En el caso de que el CONTRATISTA no cumpla los objetivos fijados, el CONCESIONARIO podrá realizar el trabajo con recursos propios o de terceros, descontándose el precio total del lote, no teniendo el CONTRATISTA derecho a reclamo alguno.

Limpieza y recolección de residuos en zonas de camino (incluyendo cunetas y canales)

Comprende la recolección de elementos extraños (papeles, plásticos, desperdicios, etc., exceptuando basurales o elementos que requieran medios mecánicos para su retiro) diseminados en toda la zona de camino incluyendo cunetas y canales, en concordancia con lo especificado en el Contrato de Concesión.

La zona de camino deberá permanecer siempre libre de residuos, durante el plazo de ejecución de los trabajos. Es decir, el Contratista deberá realizar la cantidad de limpieza de la zona de caminos necesaria para lograr el objetivo pretendido de que se encuentre totalmente limpia y sin residuos.

La recolección de cartones, animales muertos o bultos de gran tamaño depositados en calzadas o en proximidad de las mismas, será diaria. Asimismo, los árboles que, durante la vigencia del contrato, sean derribados o volteados por las inclemencias climáticas (fuertes vientos), deberán ser trozados convenientemente y retirados en forma completa de la zona de camino.

La certificación de este ítem requerirá la conformidad escrita del CONCESIONARIO.

El incumplimiento o deficiente realización de la limpieza de la zona de camino, traerá como consecuencia la aplicación de una penalidad detallada en el punto 18.5.

Lagunas de retención y canales.

Se deberá realizar un corte completo en las lagunas de retención que se encuentren dentro de la zona designada, las mismas serán indicadas por la inspección, donde la altura máxima de corte de pasto y desmalezado una vez realizado, no será mayor a 6cm de altura sobre el nivel de suelo.

Equipamiento del CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá disponer de un equipamiento mínimo para la realización de los trabajos, el que deberá ser de dedicación exclusiva y no podrán ser desafectados sin el expreso consentimiento del CONCESIONARIO. El equipamiento mínimo será el siguiente:

	<b>RED DE ACCESOS A CÓRDOBA</b>	
	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b> <b>SERVICIO: CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – TRAMO 3: ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone)</b>	Compras y Contrataciones <b>MARZO 2024</b>

- 2 tractores con desmalezadora de corte de amplio alcance (ancho de corte mayor a 4,5 m.), o equipamiento con capacidad similar, con una antigüedad no mayor a 8 años.

- 12 motoguadañas.

Todo equipamiento afectado al servicio debe ser de propiedad del CONTRATISTA.

Modalidades y nivel de servicio requerido

El CONTRATISTA deberá respetar los el corte en los meses establecidos. Para ello EL CONTRATISTA deberá disponer de los equipamientos y personal necesarios para cumplir los trabajos encomendados.

Las tareas en la zona designada deberán ser ejecutadas de forma ininterrumpida durante el mes del corte y hasta su finalización.

Los Oferentes detallarán el listado de equipos y recursos, de afectación exclusiva a los trabajos en la RAC, con que efectivamente ejecutarán las tareas.

La disponibilidad y correcto estado de todos los equipos serán verificados tanto por el personal de conservación como por el personal responsable de seguridad e higiene del CONCESIONARIO

 <b>Caminos de las Sierras</b>	<b>RED DE ACCESOS A CÓRDOBA</b>	
	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b> <b>SERVICIO: CORTE DE PASTOS, MALEZAS, LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO – TRAMO 3: ACV desde Prog. 33+200 (distr. Av. Santa Ana) a 46+400 (distr. R9N - calle Piloto Origone)</b>	Compras y Contrataciones <b>MARZO 2024</b>

### **ANEXO III - RELACIÓN LABORAL – RESPONSABILIDAD**

Personal en relación de dependencia:

**A PRESENTAR ANTES DEL INICIO DE LAS TAREAS:**

- Listado del personal afectado al servicio contratado.
- Certificado de cobertura de ART con nómina de personal.
- Copia de póliza de responsabilidad civil comprensiva de acuerdo a lo establecido en el art. N° 18.
- Comprobantes de pago del último formulario 931 anterior a la fecha de inicio de los trabajos.
- Certificado de cobertura de Seguro de Vida Obligatorio con nómina de personal.
- Cláusula de NO REPETICIÓN en contra Caminos de las Sierras S.A. emitida por la ART y vigente hasta la finalización de los trabajos.
- Fotocopia de la C.A.T. de las altas de personal declarado.

**A PRESENTAR MENSUALMENTE:**

- Certificado de cobertura de ART con nómina de personal.
- Certificado de cobertura de Seguro de Vida Obligatorio con nómina de personal.
- Copia simple de los recibos de haberes del personal que figura en la nómina.
- Formulario 931, detalle de constancia de pago de cargas sociales, ART.
- Cuota Sindical (U.O.C.R.A.) (si correspondiese).
- Fondo de Desempleo. Última boleta de depósito y nómina (si correspondiese).
- Cuota I.E.R.I.C. (si correspondiese).
- Comunicación en tiempo y forma de todo personal que falte a sus tareas por enfermedad inculpable con la correspondiente certificación médica, de baja y de alta médica.

Autónomos, empresas unipersonales, socios o dueños de empresas que estén supervisando trabajos y socios de cooperativas de trabajo (a presentar previo al inicio de los trabajos y actualizarlos al finalizar las tareas)

- a) Póliza original de Seguro accidentes personales (presentar al inicio de la prestación), detallando cobertura por muerte e invalidez total o parcial y accidente “in itinere” e incluir como coasegurado a Caminos de las Sierras S.A. y los recibos de pago vigentes en copia simple debidamente firmados por representante legal de la empresa (presentar antes del inicio de los trabajos).

Constancia de inscripción y Comprobante de pago de Monotributo en copia simple debidamente firmados por representante legal de la empresa.